

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Asociación de Ayudantes de Obras Públicas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de octubre de 1963, que aprobó la instrucción número 2 para la aplicación de la Ley de 20 de julio anterior, sobre emolumentos de los funcionarios de la Administración local, pleito al que ha correspondido el número general 13.341 y el 30 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de abril de 1964.

Madrid, 24 de abril de 1964.—El Secretario, José Benítez.—3.442-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Fernández Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio del Ejército de 11 de marzo de 1963, sobre aumento de pensión a la Cruz de la Constancia, pleito al que ha correspondido el número general 14.070 y el 78 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1964.

Madrid, 24 de abril de 1964.—El Secretario, José Benítez.—3.441-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Serrano de Pablo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 15 de julio

de 1963, que dispuso su baja en el Instituto Nacional de la Vivienda, pleito al que ha correspondido el número general 14.003 y el 66 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de abril de 1964.

Madrid, 20 de abril de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.450-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen González Gilardi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de septiembre de 1963, que denegó pensión de orfandad a la recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 14.033 y el 70 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de abril de 1964.

Madrid, 25 de abril de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.439-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Barbeito Varela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Mutilados de 9 de noviembre de 1963, sobre denegación al recurrente de gratificación de permanencia en el servicio, pleito al que ha correspondido el número general 14.024 y el 68 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de abril de 1964.

Madrid, 25 de abril de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.438-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Celedonio Prieto Prada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Seguridad de 9 de noviembre de 1963, sobre denegación al recurrente de rectificación de puesto en el Escalafón del Cuerpo General de Policía, pleito al que ha correspondido el número general 14.030 y el 69 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1964.

Madrid, 25 de abril de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.437-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Crescenciano Aguado Merino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Justicia de 4 de enero de 1964, sobre denegación de volver al servicio activo por no poder tomar parte en concursos como Notario, pleito al que ha correspondido el número general 14.043 y el 71 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1964.

Madrid, 25 de abril de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.440-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Angeles y doña Josefina Sánchez Pedreño y don José Sánchez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 27 de julio de 1963, sobre expropiación y valoración de la parcela 318 bis del polígono «La Fama», de Murcia, pleito al que ha correspondido el número general 14.055 y el 72 de 1964 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1964.

Madrid, 27 de abril de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.436-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en autos de procedimiento sumario que establece el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovidos por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de «Finanzauto, S. A.», contra don Francisco Gil Leña, mayor de edad, vecino de Montilla (Córdoba), sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio próximo y hora de las trece, y por el tipo de quinientas treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, pactado en la escritura base de dicho procedimiento, el camión «Pegaso», número de motor 4.321.906, número de bastidor 4.321.906, de 34 H. P., seis cilindros, carga máxima ocho toneladas, matrícula CO. 24.553.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el quince por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla segunda del expresado artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación debida, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a 2 de mayo de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—3.529-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

CALAFAT CERVERA, Emilio; de treinta y dos años, hijo de Emilio y Francisca, soltero, labrador, natural de Lorcha (Alicante) y que en la actualidad se encuen-

tra, al parecer, en Corsega (Francia); procesado en la causa número 50 de 1964 por supuestos delitos de injurias al Jefe del Estado e insulto a Fuerza Armada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Comandante Juez Militar número 1, don Germán Gil Donis, en Valencia.—(1.412.)

RALUY TOMAS, Luis; hijo de Luis y de Marina, natural de San Adrián del Besós (Barcelona), de veintidós años, estatura 1,779 metros, domiciliado últimamente en San Adrián del Besós.—(1.429), y

BARCELO MORENO, Armando; hijo de Modesto y de Pilar, natural de Zaragoza, de veintitún años, domiciliado últimamente en Barcelona; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 36 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción, ante el Juez Instructor don Francisco Guixa Panella, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja (Barcelona).—(1.430.)

LOPEZ RODRIGUEZ, Francisco, apodado «El Conde»; de treinta y tres años, soltero, natural de Cadiar (Granada), del campo, vecino de Cadiar, con domicilio en calle Ermita, número 7, pupilas claras, cabello castaño oscuro, cara estrecha, cejas al pelo, nariz aguileña, boca grande, barba regular, estatura 1,69 metros, y como seña particular cicatriz de operación de apéndice; procesado en la causa número 421 de 1963 por insulto a Fuerza Armada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez del Juzgado Militar Permanente número 1 de Granada, Comandante de Infantería don Francisco del Pozo Herrera.—(1.431.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Junta de Obras del Puerto de Huelva por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Mejora en el faro de la Barra, de Huelva», en el puerto de Huelva

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva, anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Mejora en el faro de la Barra, de Huelva», en el puerto de Huelva, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientas setenta mil seiscientas pesetas con treinta y nueve céntimos (670.600,39 pesetas).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo quinto por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Junta de Obras del Puerto de Huelva, calle Rascón, número 21, desde esta fecha hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán

en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa trece mil cuatrocientas doce pesetas (13.412 pesetas), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

Primero.—Documento nacional de identidad del licitador.

Segundo.—Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

Tercero.—Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nom-

bre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas de dicho Ministerio.

Cuarto.—Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de empresas de no estar comprendidas en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Quinto.—Carnet de empresas con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

Sexto.—Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y accidentes de trabajo.

Séptimo.—Cuanto otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficinas, en la Junta de Obras